



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA N° 05
SESION ORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DOÑIHUE**

En Doñihue, a siete días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, el Honorable Concejo Municipal, siendo las 18:00 horas en el Salón de Reuniones de la Ilustre Municipalidad de Doñihue se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 05/2018, presidida por el Señor Alcalde Don Boris Acuña González y contando con la presencia de los señores Concejales, Don Fernando Zamorano Peralta, Doña Macarena Fierro Contreras, Don Humberto Díaz Pino, Doña Pabla Ponce Valle, Don Luis Palacio Azua, Don Nelson San Martín, la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras.

El Señor Alcalde Don Boris Acuña González saluda a los Señores (as) Concejales (as) y a los demás asistentes y da por iniciada la Reunión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal N° 05 del día miércoles 07 de Febrero del 2018, en nombre del progreso de nuestra comuna, la tabla es la siguiente:

TABLA:

- 1. CORRESPONDENCIA.**
- 2. APROBACIÓN ACTAS N° 1 Y 2 - 2018.**
- 3. PRONUNCIAMIENTO CONVENIO COLABORACIÓN TRANSFERENCIA RECURSOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL, ENTRE SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO.**
- 4. VARIOS.**

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, solicita a la Sr. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras dar lectura a la correspondencia.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, da lectura a la correspondencia recibida.

INVITACIÓN:

Cristian Pavez Herrera, Director Región de O'Higgins Sence y Juan Gabriel Ramirez, Gerente General de Servicios de Capacitación Dicapchile Ltda. tienen el grado de invitar a usted a la Ceremonia de Certificación del Curso de Formación de Agentes Preventivos en el Uso de Sustancias en el Ámbito Laboral.

La actividad se realizará el día 08 de Febrero a las 15:00 horas, en Centro de Eventos Agua Luna, camino Coinco s/n ubicado en la comuna de Doñihue.

Doñihue, Febrero de 2018.

SOLICITUD:

NOMBRE: Bárbara Rojas Pérez

SOLICITA: permiso carro de comida rápida en Villa Esperanza ubicada en calle Principal afuera de negocio "TOÑITA".

FECHA: 22 enero 2018.

MEMORANDUM INTERNO N° 577/2017
DOÑIHUE, 27 de Diciembre del 2017.

A: SR. BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE: DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

PRESENTE

1- Junto con saludar, mediante el presente me dirijo a Uds. para dar respuesta a solicitud presentada por Presidenta Galvarino, la cual solicita autorización para funcionar como feria.

2- Se informa que el suscrito realizó visita al sector, donde se concluye que la ocupación propiamente tal de la plaza, no corresponde su instalación sobre

pasto o césped, ni en ninguna parte sobre la plaza, debido al deterioro que esto produce.

3- Si bien pudiese autorizar el uso de media calzada en perímetro exterior de la plaza, quedando expedita para el tránsito de los residentes previa autorización por parte del Departamento de Tránsito.

4- Esperando una buena recepción, le saluda cordialmente.

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Director de Obras Municipales
Municipalidad de Doñihue

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, comenta que lo que también tengo pendiente es la presentación que hizo el Sr. Juan Antonio Moreno, él que tiene el kiosco fuera del consultorio, así que yo creo que prácticamente mañana.

El Sr. Director de Obras Municipales, acota que están viendo donde reubicarlo.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al segundo punto, la aprobación de las actas ordinarias N° 1 y 2 año 2018. El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, solicita aprobación del acta ordinaria número 1 del 2018, solicita aprobación del acta ordinaria número 1 del 2018, solicita aprobación del acta ordinaria número 1 del 2018 y sin observaciones se da por aprobada el acta ordinaria 1 del 2018 de fecha 02 de Enero de 2018. El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, solicita aprobación del acta ordinaria número 2 del 2018, solicita aprobación del acta ordinaria número 2 del 2018, solicita aprobación del acta ordinaria número 2 del 2018 y sin observaciones se da por aprobada el acta ordinaria 2 del 2018 de fecha 04 de Enero de 2018.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al tercer punto, programa de colaboración transferencia recursos programa fortalecimiento omil, entre servicio nacional de capacitación y empleo. Pregunta que si se les entregó una copia a los Sres. Concejales.

Se adjunta

**CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA COMUNA CATEGORÍA (IO)**

**ENTRE
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
E
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

En Rancagua, a 11 de enero de 2018, entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, en adelante SENCE, representado por el Director Regional don CRISTIAN PAVEZ HERRERA, ambos domiciliados en calle Campos 241, piso 6 , comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins por una parte y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde(s) don JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO; ambos domiciliados en Av. Estación N° 344, comuna de Doñihue, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES

La Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2018, N°21.053, contempla en la Partida 15, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 266, la ejecución del Programa de Intermediación Laboral, cuyos componentes, líneas de acción, procedimientos, modalidades y mecanismos de control se establecen en el Decreto N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Al efecto, el Decreto N°4 del 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, establece en su N°1 que el Programa de Intermediación Laboral tiene por finalidad el financiamiento de iniciativas tendientes al desarrollo y fortalecimiento de instrumentos, procesos y acciones de intermediación laboral para grupos vulnerables en cuanto a sus posibilidades de acceso al mercado laboral y que la participación de entidades u organismos públicos en él, se realizará previa suscripción de un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

Por su parte, el artículo 25 bis de la Ley 19.728 establece, en lo pertinente, que las Oficinas de Información Laboral del artículo 73 de la ley N° 19.518 serán las encargadas de ejecutar, en conformidad al Decreto 29 de 2009 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los programas de apresto que faciliten la reinserción laboral de los cesantes que se encuentren percibiendo las prestaciones establecidas en dicho cuerpo legal.

Adicionalmente el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad presente suscribieron con fecha el Convenio de Acreditación OMIL, aprobado mediante Resolución Exenta N°0179 del 10 de Enero del 2018, comprometiéndose a cumplir funciones y desarrollar las actividades que permitan el funcionamiento del sistema de intermediación laboral.

SEGUNDO: OBJETO. - Que en cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias anteriores el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad han acordado suscribir el convenio de colaboración con transferencia de recursos y ejecutar las acciones que en él se contemplan en conformidad al Instructivo del Programa de Fortalecimiento de las Oficinas



1

Municipales de Información Laboral y sus anexos, aprobados mediante Resolución Exenta N°0179, del 10 de Enero de 2018.

En dicho Instructivo se describen las normas, procedimientos, orientaciones aplicables a los servicios que se entregará a los beneficiarios, los perfiles de cargo requeridos para su provisión de servicios, los recursos y acciones asociadas a cada servicio y demás mecanismos de control.

TERCERO: OBLIGACIONES MUNICIPIO. - Para efectos de la ejecución del programa y convenio en la comuna, la Municipalidad se obliga a:

- a) Cumplir las obligaciones establecidas en el Convenio de Acreditación OMIL en lo relativo a infraestructura, recursos Humanos y gestión Municipal necesarias para el correcto funcionamiento de la OMIL.
- b) Implementar, de acuerdo a la categoría de OMIL que corresponda y conforme a los estándares descritos en dicho Instructivo, los siguientes servicios:
 - b.1 Información y Derivación
 - b.2 Información, Derivación y Orientación
- c) Presentar al SENCE un Plan de Trabajo para implementar el Programa en la comuna, de acuerdo a los requerimientos y formatos entregados por SENCE para dicho fin.

CUARTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS. - El SENCE se obliga a transferir a la Municipalidad, para efectos de la ejecución del presente convenio, el monto total de \$17.800.000.- (diecisiete millones, ochocientos mil pesos).

Los recursos, serán transferidos por SENCE en dos cuotas. La primera correspondiente al 60% del total, será transferida una vez totalmente tramitada la resolución que apruebe el presente convenio. La segunda cuota, correspondiente al 40% restante, será transferida previo cumplimiento de las actividades conforme los indicadores aplicables a cada tipo de servicio definidos en el Instructivo.

Los recursos deberán ser destina a las actividades del presente convenio durante el año presupuestario 2018 y deberán ser rendidos por la Municipalidad, en los sistemas y plataformas que el SENCE defina para estos efectos, conforme la Resolución Exenta N°30, del año 2015, sobre "Rendiciones de Cuentas" de la Contraloría General de la República.

Podrá efectuarse una nueva transferencia adicional de recursos por concepto de Apresto Laboral para beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario, conforme a los recursos asignados al SENCE por el Ministerio de Hacienda de acuerdo al artículo 25 bis de la Ley N°19.728, sobre Seguro de Cesantía.

QUINTO: VIGENCIA. - El presente convenio estará vigente hasta la total extinción de las obligaciones que de él emanan. Con todas las actividades podrán ejecutarse entre el 01 de enero del 2018 y hasta el 31 de diciembre del 2018. Sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento del Plan de Trabajo podrá rendirse hasta el 31 de diciembre del 2018. No obstante, todas las

acciones administrativas que se deriven por concepto de compromisos presupuestarios sin devengo, podrán utilizarse hasta el 31 de enero de 2019.

SEXTO: SISTEMAS INFORMATICOS. - Para la administración y validación de la información, las OMIL utilizarán la plataforma informática Bolsa Nacional de Empleo - BNE u otra plataforma dispuesta por el SENCE, donde ingresarán periódicamente la información relativa a las acciones comprometidas por la Municipalidad en su respectivo Plan de Trabajo. Los anexos que acrediten dichas acciones y las rendiciones de recursos **deberán enviarse mensualmente a la Dirección Regional del SENCE.**

SEPTIMO: COORDINACION. - La Municipalidad se obliga a otorgar todas las facilidades, asegurando el financiamiento de traslados y/o viáticos de ser necesario, para que los/las funcionarios/as OMIL participen de todas las actividades que el SENCE convoque, tales como, ferias laborales, encuentros, capacitaciones u otras actividades de similares características, con el fin de dar cumplimiento al presente convenio.

OCTAVO: SUPERVISION. - El SENCE estará facultado para supervisar, fiscalizar y solicitar a la Municipalidad toda información y documentación que estime pertinente, para efectos de velar por el cabal cumplimiento del convenio. Deberán, además, otorgar todas las facilidades que permitan al SENCE cumplir adecuadamente dichas labores.

NOVENO: TERMINO UNILATERAL. - Las partes podrán poner término unilateralmente al presente convenio, notificando de manera formal a la otra con 30 días corridos de antelación. El término anticipado de convenio deberá fundarse en las causales de incumplimiento establecidas en el Instructivo del Programa.

DÉCIMO: RESTITUCION RECURSOS. - Los recursos transferidos por concepto de Operación que no hayan sido utilizados deberán ser restituidos por la Municipalidad al término del presente Convenio.

DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍAS. - La personería de don Cristian Pavez Herrera, Director Regional del SENCE, Región de O'Higgins, consta en la Resolución Exenta N° 178 de fecha 19 de mayo de 2015. Por su parte, la personería de don Juan José Henríquez Tamayo, Alcalde(s) de la I. Municipalidad de Doñihue, consta Decreto Alcaldicio N°067, con fecha 09 de Enero del 2018.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares igualmente auténticos, quedando dos de ellos en poder de cada parte.

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Alcalde
I. Municipalidad de Doñihue

CRISTIAN PAVEZ HERRERA
Director Regional SENCE
Región de O'Higgins

Los Sres. Concejales, responden que no.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, el convenio es el mismo de todos los años, donde aparecen las obligaciones del Municipio y dice que para efectos de la ejecución del programa y convenio en la Comuna, la Municipalidad se obliga a cumplir las obligaciones establecidas en el Convenio de Acreditación OMIL en lo relativo a infraestructura, recursos Humanos y gestión Municipal necesarias para el correcto funcionamiento de la OMIL; implementar de acuerdo a la categoría de OMIL que corresponda y conforme a los estándares descritos en dicho instructivo, los siguientes servicios: información y derivación y/o información, derivación y orientación; presentar al SENCE un Plan de Trabajo para implementar el Programa en la comuna, de acuerdo a los requerimientos y formatos entregados por SENCE para dicho fin.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta si hay alguna consulta con respecto al convenio, además es el mismo convenio de todos los años de capacitación.

El Sr. Concejales Don Humberto Díaz, pregunta que si de capacitación.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, responde que sí.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta que si hay dudas o consultas, entonces votemos.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que disculpe Sr. Alcalde que interrumpa a último minuto, pero el año pasado fue el mismo monto, se recuerda.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, responde que no.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que no.

La Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, pide votación para aprobación de convenio con transferencia recursos programa fortalecimiento OMIL, entre servicio nacional de capacitación y empleo, y la comuna de Doñihue.

Sra. Concejala Doña Macarena Fierro	Aprueba
Sr. Concejal Don Humberto Díaz	Aprueba
Sr. Concejal Don Fernando Zamorano	Aprueba
Sr. Concejal Don Luis Palacio	Aprueba
Sr. Concejal Don Nelson San Martin	Aprueba
Sra. Concejala Doña Pabla Ponce	Aprueba
Sr. Alcalde Don Boris Acuña, propone y	Aprueba

ACUERDO DE CONCEJO

Aprueban Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del programa Fortalecimiento OMIL para Comuna Categoría (IO) 2018, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pasa al cuarto punto, varios.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, acota que ayer se leyó un documento que venía de una agrupación de temporeras que estaban haciendo capacitación a los niños mientras trabajaban.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta que de las escuelas de verano.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martín, responde que entonces nos pidieron una cooperación y yo quiero que dejemos zanjado esto, sería bueno que, lo hubiéramos conversado entre los Concejales en aportar \$5.000 cada uno para poder darle.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, pregunta que cuantos niños son.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martín, comenta que son más de 30 dice.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, comenta que yo puedo ponerles 100 panes de completo o les doy los \$5.000, ustedes pongan los \$5.000 para las demás cosas para los completos.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, pregunta que usted va a llevar el pan.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martín, acota que entonces Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, usted puede llevar la plata.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, acota que ella puede llevarla, júntenla al tiro no más.

El Sr. Concejal Don Luis Palacio, comenta que pero se las entrega.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, responde que sí.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, comenta que yo quisiera retomar este tema de la comisión y me parece que debiéramos ir determinando como ir concretando esta posibilidad.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, comenta que por eso vino a exponer hoy.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, comenta que por eso digo.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que más que concretar es ver cuáles son los pasos que debemos seguir y también informarnos, también en este aspecto yo soy realista en cuanto que hay puertas que tenemos bastantes cerradas y se los quiero decir. En el FDNR tenemos una cantidad de proyectos presentados

ahí que no nos va a permitir presentar un nuevo proyecto. Pregunta que si coincides con nosotros Sr. Director de Secplac.

El Sr. Director de Secplac, responde que sí y de verdad quería reforzar un poco lo que usted está diciendo y como dijo Ramon que dentro de las tres alternativas, esta última para nosotros como Municipio sería la más conveniente, debido a que lo máximo que nosotros podríamos llegar a recambiar en un año serian como 150 luminarias como máximo y si tenemos suerte que no vayan a dar dos proyectos de un 2% o que ganemos un proyecto de seguridad pública, que finalmente se los están dando por Municipio cada cuatro años y nosotros lo obtuvimos el año pasado y fue la vez que pudimos obtener el mayor recambio de luminarias, la vez anterior se hizo con un FRIL y eso pasaron cuatro años entre uno y otro para poder aumentar el número de estas luminarias que son las 409 que hoy tenemos activas. Tenemos una cartera de proyectos que ustedes mismo la han aprobado en diversas actas que es bastante recargado; tenemos deudas de arrastre por decirlo así con la comunidad de proyectos que tenemos ya comprometidos, entonces para a nosotros nos vayan a financiar por cualquier modalidad, Gobierno Regional, FNDR o alguna otra alternativa de postulación, yo lo veo super difícil.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta que con respecto a lo que dice el Sr. Director de Secplac, yo he estado leyendo bastante con respecto al tema y también fuimos a Quinteros, no sé si se recuerda el verano pasado y la idea de los tres sistemas comparto plenamente el tema de esta última opción y si bien me viene preocupando cuando ustedes nos presentaron a nosotros se podría decir un anti proyecto con respecto al recambio de luminarias tu nos diste un bosquejo que incluía la tele gestión.

El Sr. Director de Secplac, responde que sí.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que hace un tiempo atrás y he conversado con distintos municipios donde se ha implementado este sistema de tele gestión ya sea por la alternativa número 3 o por financiamiento compartido o por los proyectos del Gobierno Regional y encarece de manera increíble el recambio de luminarias y esa es una de las cosas que me preocupa bastante. Por ejemplo en Quinteros que nosotros fuimos a ver esa experiencia, el recambio de 2.329 luminarias salió por \$800.000.000 y con el modelo de tele gestión por las 2.329 salió \$3.000.000.000, eso mismo paso en San Clemente que

obviamente lo hizo por el Gobierno Regional y fueron 2.109 luminarias y el sistema salió por \$800.000.000 y tengo un estudio acá donde varios Municipios con o sin sistema de tele gestión, le sale mucho más económico. Porque tú me hablaste de seguir pagando el mismo consumo que son \$25.000.000 más menos si no me equivoco, donde el sistema de gestión sería \$15.700.000 y al final de los 10 años son \$1.800.000.000 con ese sistema y eso es lo que me preocupa. El cambio de las luminarias me parece fantástico y ojala lo pudiéramos hacer con este método, pero esa es una de las preocupaciones que yo tengo.

El Sr. Director de Secplac, comenta que lo entiende pero en algún momento también lo dijo, el encarecimiento con el sistema de tele gestión y se está implementando en algunos casos con cámaras, con wifi y nosotros en este caso no lo estaríamos haciendo con ese sistema.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que yo te preguntaba por ese anti proyecto.

El Sr. Director de Secplac, acota que no era un anti proyecto, sino una presentación estimativa y ni siquiera teniendo en cuenta el levantamiento que se hizo y la certeza de los datos, era algo que nosotros teníamos como estimativo.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que eso yo no lo sabía.

El Sr. Director de Secplac, acota que en algún momento el Municipio no manejaba datos de luminarias.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que claro, porque en ese momento hablamos de 1.000 y tanto luminarias.

El Sr. Director de Secplac, acota que la gente de la Dirección de Obras se dio el tiempo de ir a contar las luminarias de forma estimativa porque antes nunca hubo un dato, pero no era un anti proyecto, era una idea de lo que podíamos llegar pero también considerando cámaras, punto de wifi, etcétera.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que le gusto mucho lo que dijo usted del dimer.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, acota que yo no sé si ese tema de la tele gestión nunca lo hemos definido, era una de las posibilidades y de hecho Quinteros lo tiene. Quiero extender algunas preguntas, no necesariamente de tele gestión, porque yo asistí a un seminario de Seguridad Ciudadana en Viña del Mar y académicos de la Universidad Alberto Hurtado hablan que el sistema de tele gestión no necesariamente es tan positivo por lo menos en lo que es la Seguridad Ciudadana propiamente tal, hablaban de las cámaras, que era más efectivo el sistema global de cambio de luminarias, incluso aumentando lo que dice el Sr. Concejal Don Fernando Zamorano en términos de la percepción de la comunidad. Hablaban que precisamente el cambio de luminarias y bien hecho, disculpen el concepto "bien hecho", yo comparto que Coltauco lo hace pero de repente la percepción de la comunidad no es tan efectiva como lo que nosotros planteamos acá. Entonces eso es lo que señalaba ahí.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que claro cuando se implementa un sistema de tele gestión no es solamente para alumbrado público, hay muchas variables incorporadas, de hecho una estación de trabajo, gente dedicada al tema, es poner un grupo más exclusivamente para tele gestión, se manejan estadísticas, las cámaras pueden sacar fotos en forma instantánea a los vehículos que detecta, como lo que hace Costanera Norte, detecta una patente de un vehículo robado, foto instantánea y eso se comunica. Pero que sucede eso ya genera otros gastos, por ejemplo los sistemas de circuitos cerrados de televisión, no es tan solo la cámara de televisión que está trabajando sino que detrás de eso hay unos paneles que se llaman R.I.O. y son paneles de lectura de entrada y salida de datos, a través de fibra óptica, que están mandando una información a un servidor conectado a todo el sistema y adicionalmente va almacenando información. Entonces estamos hablando que un concepto que es el alumbrado público lo estamos implementando con otro concepto que es el tema de la televisión y eso implica más gente y otras cosas. Entonces si ustedes siendo irrealistas, sin los pies en la tierra, imagínese que la gente de Quilicura, siendo el volumen que tiene esa Comuna no tiene tele gestión, por qué, porque es una comuna dormitorio, llega la gente a dormir y tiene dos autopistas a los lados y ellos tienen la tele gestión y no se preocupan de ese tema y ellos se preocupan de la población. Porque ellos tenían claro que si implementaban la tele gestión, los obligaba a conectarlos con esa autopista y la otra porque tengo que hacer todo el sistema solidario. Hoy día la comunicación es vía fibra óptica, que no es barata y tengo entendido que junto con los cables

de alumbrado público debe ir la fibra óptica. Si somos realistas que punto a aquí con urgencia, la H-30 y algunas calles principales y se acabó, entonces se justifica tener gente exclusivamente para revisar esas cámaras, es mejor arreglar el alumbrado de la H-30.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que ahora lo que se descubrió con el estudio, esto que se está pagando, estoy hablando exclusivamente de alumbrado público, es rentable incorporarse o hacer el cambio.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que bueno yo desconozco eso, yo hice una estimación de costos pero hay varios datos que analizar, por ejemplo una empresa de Santiago tiene gastos generales mayores a una empresa de la Región y eso puede hacer una diferencia. Ahora el tema es que las empresas que participan tienen que analizar, yo evalué con un proyecto a 10 años y que durante esos 10 años sea rentable para mí, en el fondo eso es lo que se busca, que equipo utilizo, ellos son los que van a proponer y tendrán que evaluar si esto cumple con los estándares que se están exigiendo, si uno puede exigir un monto de cosas. Entonces también se da el caso que nosotros tenemos una arquitectura preestablecida con una cantidad de postes establecidos en la ruta H-30 y a lo mejor le ponemos 160 watts de potencia y vamos a estar al límite de lo requerido por la norma, pero debemos hacer todos esos análisis previos a esto, que nos recomendaran. Fíjese en lo siguiente, nosotros si nos fijamos de donde empieza la calzada que son 7 metros y tenemos unos 7 metros más hasta donde está el poste y el poste está pegado al límite de edificación en algunos lugares, entonces ahí obviamente hay que reforzar la luminaria para asegurar que esa ruta sea asequible. Ahora que es lo que sucede, que es lo que ve la gente, va a ver la ruta H-30 y esa es la cara visible de Doñihue y no ve las calles interiores.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que algunas calles centrales.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que a lo mejor ahí vamos a tener que poner el ojo clínico de mejorar esos niveles pero de forma paulatina.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que lo otro es que nosotros tomamos una mala decisión, debido a una mala información que nosotros tuvimos en su momento y que tiene que ver con nuestras luminarias por 90 watts, por una decisión equivocada por urgencia.Cuál es la percepción que tienen las personas,

el ciudadano común y corriente cuando salgan las luminarias led tiene mayor luminosidad y si lees puede bajar los watts y eso es lo que perciben ellos.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, acota que una luz blanca.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, comenta que una luz blanca, por lo tanto debemos hacer un desajuste en lo que quedo plasmado en acuerdo de Concejo y cambiarlo. Efectivamente si tenemos luminarias de 70 watts no vamos a pedirle a la empresa que nos suba a 90 watts.

El Sr. Ramón Olguín, responde que no, lo que sucede es lo siguiente para dar un ejemplo una lámpara de 70 watts, son 6500 lumens, es la cantidad de luz que emite la lámpara, una lámpara de 50 watts son 6700, que vienen en la misma condición pero la diferencia es que estoy gastando 50 watts versus los 70 watts que estoy gastando, esa es la diferencia que produce el Led. Ahora puedo tomar como referencia calles pero también con el tiempo tenemos que decir que esta calle tiene mayor población y vamos a tener que cambiar el estándar, obviamente ahí se refuerzan con otras postaciones para mejorar ese ambiente, porque obviamente no vamos a destruir algo que ya tenemos construido. Pero lo voy a construir con lámparas de 50 watts y la idea no es ponerle de 50 watts acá y en la otra 160 watts, el cambio de todo a 160 watts es un tema popular, la población es dinámica. Lo que ayer fue un peladero, hoy día es población y va aumentando.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que lo que me dejo preocupada un poco el tema que dijo recién y esa pregunta va directamente al Director de Obras, porque cuando aprobamos la ordenanza municipal de alumbrado público estaba previsto ese tema.

El Sr. Director de Obras Municipales, pregunta que como.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, responde que nosotros hace poco tiempo aprobamos la ordenanza de alumbrado público y desde acá están diciendo que hubo un cambio. Nosotros tenemos de acuerdo a los estudios que él hizo y la ordenanza están más menos de acuerdo.

El Sr. Director de Obras Municipales, acota que quedamos elevados de acuerdo a la ordenanza.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta que de acuerdo a la ordenanza.

El Sr. Director de Obras Municipales, responde que si, por el estudio que él hizo y nosotros no hicimos ningún estudio con el mecanismo que él utilizo.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que pero ahí se podría nivelar para que cuando venga la empresa que quede estipulado en la ordenanza que la empresa tendría que regirse por esos estándares que aparecen en la ordenanza y de hecho fue una de los artículos.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que existe la Superintendencia de Electricidad y Combustible que es la SEC. La Superintendencia de Electricidad y Combustible se rige por las normas del Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.) y la S.H. que son las normas chilenas y junto a eso Chile hace 40 años atrás no tenía ninguna norma de alumbrado público, cero norma. Pero cuando partieron las carreteras concesionadas y a los accidentes los llamaban eventos, entonces en base a esa situación se hizo un reglamento para las carreteras concesionadas en el Ministerio de Obras Públicas y junto con eso se sacó el reglamento de Alumbrado Público (R.A.P.), pero la R.A.P. es copia y parte de la C.I.E. 115, la Comisión Internacional de Iluminación, los europeos se dieron el trabajo de establecer al tipo de camino, tipo de calzada, flujo peatonal y vehicular con establecer los niveles de iluminación, los lums watts que se requieren para reducir los eventos y reducir la cantidad de muertes, eso esta norma y es una recomendación internacional, eso lo tomo el gobierno chileno. Entonces todos los proyectos que se hacen actualmente en Chile tienen que cumplir con el reglamento de alumbrado público y si yo hago un proyecto que no cumpla con el reglamento de alumbrado público la SEC me lo rechaza, es decir, la empresa que lleve el proyecto tiene que llevar una copia de los cálculos de alumbrado a la SEC y si está de acuerdo a la norma, lo aprueban.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que independiente entonces nos quedamos con este tipo de empresa.

El Sr. Ramón Olguín, acota que sí, pero si ustedes le ponen un estándar mayor va en choque a una cosa que pide la norma y otra cosa lo que están pidiendo ustedes, entonces es como pegarse un tiro a las patas, porque en el fondo están buscando el ahorro y por otro lado están pidiendo cumplir los estándares de ustedes.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta que si hay alguna consulta u otra duda.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, acota que quiero hacerle dos consultas, la duda que tengo yo es con respecto a que usted dijo que era una inversión a 10 años y se podía contratar a 10 años es como norma o como experiencia que la empresa va a poder interesarse en hacer el proyecto, eso tendría que ser a 10 años, estoy pensando en la misma concesión que se le dieron a los caminos que le dieron como 20 años y acá puede pasar lo mismo.

El Sr. Ramón Olguín, responde que claro es muy parecido, pero la diferencia está en que este caso los proyectos que hacen las empresas privadas lo hacen a los 10 años o va amarrado al nivel de ahorro que voy a generar con el proyecto, pasa que los valores, por ejemplo voy a ser bien practico en el caso de Quilicura, ellos tienen un costo anual de \$2.500.000.000 y con este proyecto que están haciendo en recambiar todas las luminarias a LED, estarían bajando aproximadamente a \$1.300.000.000 anual. Entonces se les propuso a los proponentes que el tope eran \$1.300.000.000, entonces de todos los proponentes hay uno que llego a los 930.000.000 anuales y el otro llego a 1.400.000.000, y ese quedo automáticamente fuera porque sobrepaso el valor. Acá se puede hacer lo mismo y usted coloca el tope, cuál es su rango, cuanto pretende pagar usted como Municipalidad por el proyecto. Le está diciendo al proponente que esto es lo más que voy a pagar y a lo mejor el proponente le va a decir yo lo puedo hacer en 8 años con ese valor o lo hago en 10 años. Porque aquí lo primero que se hace es decirles que este es el monto que estoy dispuesto a pagar y segundo yo quiero este nivel de ahorro y si usted lo asegura con este monto, yo hago negocio con usted.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, comenta que ahí se genera un problema, si en este caso yo genero un ahorro del 30%, 40% o 50% del costo mensual de energía, igualo tendría que pagar esa diferencia a la persona o a la empresa.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que lo que le pregunta es que si ahora pagamos \$20.000.000 mensuales y quisiéramos llegar a \$10.000.000, se ahorrarían \$10.000.000 y esos \$10.000.000 irían a la empresa o podrían ser \$5.000.000 o \$4.000.000.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que si ustedes gastan \$20.000.000 hoy día, y usted baja el consumo a \$10.000.000, le queda un disponible de \$10.000.000, entonces digamos en un caso hipotético que la empresa que se adjudica el proyecto le cobra \$11.000.000, entonces usted le paga los \$10.000.000 del ahorro más \$1.000.000 adicional para el proyecto nuevo, pero los otros \$10.000.000 los debe seguir pagando a la empresa eléctrica, porque el contrato lo tiene usted con la empresa eléctrica.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, comenta que entonces la ganancia en este caso sería que se está pagando prácticamente el mismo valor pero a la larga en consumo va a ser menor.

El Sr. Ramón Olguín, responde que dos tercios de la vida útil del proyecto usted va a estar pagando el proyecto y el último tercio usted vería los \$10.000.000.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, acota que los otros ahorros se van a ir generando año a año debido al consumo menor que se produce.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que cual es la gracia, es que usted dentro de sus bases establece que si el consumo subió de lo que usted tenía preestablecido, multa a la empresa, porque él se comprometió a mantener un ahorro fijo. Entonces la empresa es responsable de la mantención y mantener ese valor.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, comenta que otra duda técnica que tengo es que como mido yo o que profesional tengo yo para medir los consumos.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que a usted le entregan todos los meses una boleta y que va a suceder ahora, en vez de pagar en BT2 que es potencia contratada, se va a pagar en BT1, en plata si tanto estoy pagando tanto consumo estoy consumiendo.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, pregunta que esa boleta quien la entrega.

El Sr. Ramón Olguín, responde que la empresa eléctrica.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, comenta que ellos van a ser los controladores.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que hay que pagársela a la empresa y la otra parte por el contrato.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, pregunta que a quien pongo yo si nosotros no somos Ingenieros Eléctricos, como reviso yo el papel y ver que la empresa aquí también está cumpliendo.

El Sr. Ramón Olguín, responde que es más fácil porque como son las lamparas LED con mayor factor de potencia y no generan alteraciones en la red, por lo tanto es potencia activa, la potencia que está consumiendo la luminaria, entonces a usted le va a entregar todos los niveles de consumo mensuales de la luminaria.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, comenta que ahora con la experiencia que usted tiene, en otras Municipalidades que se ha implementado este sistema LED, es más conveniente e ilumina más, es más agradable el ambiente y obviamente lo amarillo se ve como lúgubre y oscuro, pero como puede uno pasar, debido a la experiencia que usted tiene, otras empresas para ganar estas licitaciones, el pago empieza inmediatamente o unos meses de gracia.

El Sr. Ramón Olguín, responde que lo que pasa es lo siguiente, es que cada boleta tiene un número de cliente y que es como un carnet de identidad y mientras el empalme permanezca igual se va a seguir recibiendo esa boleta y los empalmes que comience a generar la empresa mientras se desarrolle el proyecto, va a tener un nuevo número de carnet y los empalmes que se van deshaciendo se van moviendo. Entonces si usted en la parte contable sabe que su número de cliente es tanto y pago el mes pasado tanta plata, por lo tanto usted mismo se va a dar cuenta cuando lleguen los nuevos empalmes que van a ser el BT1 y los empalmes que van a ir moviendo, van a ir desapareciendo los costos de esos empalmes y va a notar el cambio automáticamente de todo lo que va llegando.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, acota que con la rebaja de los empalmes nuevos.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que claro, el empalme nuevo va a venir con otro precio y usted lo puedo verificar automáticamente por el número de cliente y la empresa de luz puede repetirle el número de cliente. También sirve como se ha hecho todo el cambio para evitar que parezcan empalmes fantasmas, que probablemente acá ocurra esa situación, porque yo encontré en total 71 medidores y aparecen más de 71 medidores en el listado. Probablemente muchos de esos medidores son virtuales, de un medidor virtual que nunca existió y se lo están cobrando igual pero toda esa información, como le digo yo tenemos el georreferenciado para saber la ubicación real del BT1 y va a tener toda esa información guardada en su cajita y se van a descubrir todos estos empalmes fantasmas que probablemente por mucho tiempo se los estuvieron cobrando y ustedes no tenían idea que nunca existieron.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta que si eso posibilita tomar acciones contra la empresa para que lleguemos un acuerdo de compensación.

El Sr. Ramón Olguín, responde que yo diría que es probable, pero lo que ocurre es que hay ahí un tema de contratos, pues que la persona que firmó el contrato tiene que dar fe que conocía las condiciones que se le vendía la energía, porque si existe un BT1, porque es igual que le digan yo construí este empalme y la empresa eléctrica tuvo que inscribir ese empalme en la Superintendencia y si no existe el medidor y en el plano aparece para cobrar. Cuanto tiempo habrá sido y ahí entra en pelea la Superintendencia y al empresa eléctrica en un juicio largo.

El Sr. Concejala Don Nelson San Martín, comenta que ahora son las boletas.

El Sr. Ramón Olguín, acota que le quiero dar un ejemplo en Macul, fue la primera Municipalidad que logro cambiar los empalmes de BT2 a BT1 y fue en base a este proyecto, entonces porque antiguamente todo tema de alumbrado público pasaba a BT2 automáticamente, sin necesidad de ningún estudio, pero no si mi potencia es menos de 10 Kilowatts tiene que ser BT1 por norma, se fueron a juicio y gano. De ahí para delante todos comenzaron a cambiar a BT1.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que yo quiero hacer una consulta y dada su experiencia es posible que se pueda contratar una empresa que aparte de asumir con este consumo mensual que nosotros tenemos como Municipio, cubra el gasto de la empresa, cubra el consumo y además ahorremos, no

paguemos \$25.000.000 como estamos pagando sino que paguemos \$20.000.000.

El Sr. Ramón Olguín, responde que eso va a depender.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta que si existe la posibilidad.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martín, acota que de la licitación.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que de las bases.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que en las bases ponen las condiciones y ahí automáticamente van a tener una retroalimentación de quienes quieran participar, es como decir quiero pintar mi casa y tengo \$10.000.000 para hacer todo eso. A lo mejor de 100 van a ir 5 pero vamos a ver calidad de pintores son y se tiene que revisar que hayan hecho algo semejante, etcétera.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que gracias.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta si tienen alguna pregunta.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, pregunta que cuanto se demora en ver el cambio mensual.

El Sr. Ramón Olguín, responde que eso depende, por ejemplo la empresa que hace eso CGE, Chilectra, va a depender de 4 cuadrillas que tengan en operación, por lo general empresas grandes pueden cambiar 1000 en el mes, considerando que tienen una capacidad mayor de gente en terreno.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, comenta que claro, solo es para tener una referencia, porque le digo eso, si son 1000 y nosotros tenemos 10.000, cuanto se van a demorar y cuando vamos a ver efecto del ahorro.

El Sr. Director de Secplac, acota que en 4 meses aproximadamente.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, comenta que pero lo que pasa es que seamos claros, el ahorro se va a ver después a lo largo del proyecto. Ahora con el tema que es nuestra realidad, nosotros tenemos un monto que estamos pagando hoy día, pero no podemos pagar más que eso y ese es el tema. Si estamos pagando

\$15.000.000 por ejemplo y sobre los \$15.000.000 generar el proyecto, por la experiencia que tienes tu eso se da en otras Comunas.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que se pudiera dar en esa condición, pero ustedes tienen que poner el tope por decir, el valor que voy a pagar, ese es mi tope.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que podríamos tener incluso un ahorro, la idea es tener \$5.000.000 que nos sirvan para otros proyectos.

El Sr. Ramón Olguín, acota que ustedes ponen el monto, no es que ustedes digan cuanto me van a cobrar, sino que es decir yo estoy dispuesto a pagar esto.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta que cuánto cobra un profesional para ayudar a elaborar esas bases y que nos defienda a nosotros.

El Sr. Ramón Olguín, responde que no debería superar el \$1.500.000.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, acota que \$1.500.000.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que claro, lo que pasa es que de repente son procesos intermitentes, no es que tenga que trabajar los 365 días del año, sino que una semana, después una semana y media.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, comenta que después que ayude a considerar la oferta.

El Sr. Concejal Don Humberto Díaz, responde que cuanto es la demora en la construcción de esas bases.

El Sr. Ramón Olguín, responde que un mes a lo mucho.

El Sr. Concejal Don Fernando Zamorano, acota que en las bases no se pueden colocar unos meses de gracia, para que esos recursos los ahorráramos todos y los colocáramos en alguna inversión ahora ya, en esta administración, a lo mejor unos 6 meses.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que por eso es importante que el consumo sea menor a lo que ya pagamos.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, comenta que ahora pagamos unos \$25.000.000.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, pregunta que pero con todo.

El Sr. Director de Administración y Finanzas, responde que sí.

El Sr. Ramón Olguín, acota que lo que pasa es que eso le quería conversar, es que aquí hay unos consumos en BT3, que ese tipo de particularidad, si en un mes me pase de ese consumo, ese consumo lo considera en hora punta y es el mayor en los últimos 12 meses, a lo mejor en un mes puedo tener contratado 400 kilowatts en hora punta en BT2 pero basta que yo en una de esas tarifas en BT3 tenga contratado 14 kilowatts pero me paso a 50 o 60 kilowatts durante un período, ese valor me va a seguir durante 12 meses y se ajusta el valor punta del BT3 a BT2, es decir, no es que sea el mismo valor, sino que hace que las inversiones sean mayores y si quieren aminorar esos costos hay alternativas como la generación fotovoltaica que inyecta energía a la red. Por lo tanto cuando yo tenga esos sobre consumos le estoy devolviendo energía eléctrica a la empresa, por ende no me puede cobrar, entonces ahí puedo cambiar otro tipo de tarifa que me regule mejor.

El Sr. Director de Obras Municipales, comenta que en este caso se podría contratar un sistema out-in para este edificio.

El Sr. Ramón Olguín, acota que claro.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que en la biblioteca.

El Sr. Ramón Olguín, acota que lo que pasa es que esa es una inversión inicial y cara, piensen que un panel de 150 watts con 24 volt estamos hablando de \$180.000 o \$200.000, el puro panel y todo lo que es los conectores e inversores. Los inversores son los que toman la energía en corriente continua y esos inversores son caros porque tienen que sincronizar con la red, que este inyectando energía a la red. Pero la gracia está en que cuando ustedes en sus casas descansando el fin de semana ese aparato está entregando energía.

El Sr. Concejala Don Nelson San Martín, comenta que mire Sr. Alcalde está bien lo que dice usted, yo creo que en la economía estaríamos bien y de acuerdo a

las bases si se gastan \$25.000.000 mensual más reparación y mantención que son \$2.400.000 si no me equivoco, y que todo eso estuviera dentro de los \$25.000.000 con la mantención y reparación, ya estaríamos ahorrando \$2.400.000 mensual.

La Sra. Concejala Doña Macarena Fierro, comenta que o \$20.000.000.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que porque si ahorramos mejor todavía.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, comenta que ahí estaríamos más o menos acordes.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que eso se puede derivar para otras obras, yo quería preguntar una luminaria LED, más menos en el mercado.

El Sr. Ramón Olguín, responde que \$300.000 o \$320.000 y estamos hablando de 60 watts.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta que la de la carretera.

El Sr. Ramón Olguín, responde que ahí debiéramos pensar en 120 o 160 watts.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, pregunta que una luminaria de esas.

El Sr. Ramón Olguín, responde que esas pueden llegar a los \$800.000 o un poquito más.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, comenta que gracias.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que pero para llegar a eso se tiene que hacer un análisis de todo el tramo de la carretera y ver qué puntos se deben reforzar, porque si van a mejorar la carretera que sea pareja y en fondo que no sea una zona que este muy iluminada y otra que no.

El Sr. Concejal Don Nelson San Martin, pregunta que eso era lo del contraste que decía usted.

El Sr. Ramón Olguín, comenta claro.

La Sra. Concejala Doña Pabla Ponce, acota que en el fondo es la comparación que se le hace de 60 a 120 watts y obviamente tiene que tener la misma uniformidad.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, agradece la exposición y comenta que ya que nos quedó bastante claro.

El Sr. Ramón Olguín, comenta que estaremos en contacto.

El Sr. Alcalde Don Boris Acuña, viendo que no se ha expuesto ningún otro tema da por finalizado la Sesión de Concejo Municipal del día miércoles 07 de Febrero de 2018.

SESION ORDINARIA N° 05/2018.

RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

MACARENA FIERRO CONTRERAS
CONCEJALA

HUMBERTO DIAZ PINO
CONCEJAL

FERNANDO ZAMORANO PERALTA
CONCEJAL

LUIS PALACIO AZUA
CONCEJAL

NELSON SAN MARTIN TRONCOSO
CONCEJAL

PABLA PONCE VALLE
CONCEJALA




SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LCB/fan

Nota: El Acta Sesión Ordinaria N° 5 año 2018 se realizó el día miércoles 07 de febrero y fue presidida por la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras y su fecha de emisión se efectuó el día martes 27 de febrero del 2018, en vista de la ausencia de la Sra. Secretaria Municipal Doña Lilian Contreras, a la fecha de emisión, firma como Secretaria Municipal Subrogante Doña Sonia Soto Soto.